

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
RSD/OCC / FCT / JGR

982

5073

103341

**MAT:** Autoriza Evento Transitorio de Alkoholes a la sociedad Restaurantes Zanzibar SpA.

**DECRETO SECCIÓN 1ª N°:** 1265/

Las Condes, 14 ABR 2026

**OFICINA  
DE  
PARTES**  
VISTOS:

DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19° inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de fecha 27 de enero de 2026 que establece el orden de subrogancia de la Administradora Municipal; artículo N°14 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3806 de 29 de octubre de 2025 que establece la Nueva Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

**CONSIDERANDO:**

1.- La sociedad **RESTAURANTES ZANZIBAR SPA, RUT 96.905.100-1**, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.

2.- La solicitud de fecha 07 de abril de 2026, presentada por la sociedad **RESTAURANTES ZANZIBAR SPA, RUT 96.905.100-1**, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcohóles en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 304 Torre 2 (MUT), durante el día 23 de abril de 2026.

3.- Acuerdo sobre uso de inmueble de fecha 06 de abril de 2026, suscrito entre Territoria Apoquindo S.A. y Restaurantes Zanzibar SpA.

4.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación (PEE) Territoria Apoquindo.

**DECRETO:**

1. **CONCÉDESE** a la sociedad **RESTAURANTES ZANZIBAR SPA, RUT 96.905.100-1**, representada por la Sra. Irene Susana Schnell, RUT N° [REDACTED], autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcohóles en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 304 Torre 2 (MUT), durante el día 23 de abril de 2026.

2. La autorización otorgada para la realización del “EVENTO CULTURAL DE ARTES VARIOS” será desde las 19:00 a 01:00 horas.
3. **RESTAURANTES ZANZIBAR SPA, RUT 96.905.100-1**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 14 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3806 de 29 de octubre de 2025 que establece la Nueva Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, la sociedad mencionada en el punto uno precedente deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE CONTROL

**DISTRIBUCION:**

- Restaurantes Zanzibar SpA
- Dpto. Inspección Dom
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- 17ª Comisaría de Las Condes

OFPA: \_\_\_\_\_1114\_\_\_\_\_/

